

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9502 MACHADO Y GALÁN, S.A.

Se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad Machado y Galán, S.A. que se celebrará en su domicilio social el próximo 1 de diciembre de 2016 a las 17:00 horas con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación y convalidación de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 a 2014 ambos incluidos.

Segundo.- Ratificación y convalidación de la gestión social de los ejercicios 2010 a 2014 ambos incluidos.

Tercero.- Ratificación sobre los acuerdos sobre aplicación o distribución del resultado de los ejercicios 2010 a 2014 ambos incluidos.

Cuarto.- Ratificación y convalidación de acuerdos de nombramientos de auditores sociales de los ejercicios 2010 a 2014 ambos incluidos.

Quinto.- Ratificación y convalidación de los acuerdos de modificación de los Estatutos sociales aprobados e inscritos en el Registro Mercantil en 2010 y 2015.

Sexto.- Ratificación y convalidación de acuerdos previos: Cambio del órgano de administración.

Séptimo.- Ratificación y convalidación de nombramiento o designación de administrador único.

Octavo.- Ratificación y convalidación de acuerdos previos: Aumentos de capital de 2010 y 2015.

Noveno.- Nombramiento y ratificación de auditores sociales para el ejercicio 2015.

Décimo.- Análisis y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2015.

Undécimo.- Acuerdo sobre la aplicación y distribución del resultado 2015.

Duodécimo.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2015.

Decimotercero.- Acuerdo sobre nombramiento de auditores sociales para el ejercicio 2016.

Decimocuarto.- Restablecimiento del equilibrio patrimonial, en su caso, mediante reducción del capital social en su integridad y simultáneo aumento del capital social en seiscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta euros (696.250 €) con emisión de nuevas acciones y con una prima de emisión adicional de un millón novecientos setenta y siete mil trescientos cincuenta euros (1.977.350 €) por aportaciones dinerarias de los socios según su derecho de suscripción preferente ex art. 305 LSC en el plazo máximo de 45 días desde la publicación de convocatoria, y para el caso de que no se suscriba íntegramente dentro del plazo, se permitirá la ejecución incompleta y el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada.

Acuerdos a adoptar:

- a. Acuerdo sobre reducción del capital social a cero.
- b. Acuerdo sobre aumento de capital social en los términos contenidos en el informe preceptivo.
- c. Derecho de suscripción preferente y suscripción de acciones.
- d. Aplicación de la prima de emisión.

Decimoquinto.- Delegación al órgano de administración en virtud del art. 297,2 LSC para otorgar cuantos documentos y escrituras públicas sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluso los complementarios o subsanatorios y formalizar, en su caso, la suscripción y ejecución parcial e incompleta del aumento del capital; así como para dar nueva redacción al art. 5 de los Estatutos sociales, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Decimosexto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 272 LSC, que los Sres. Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito copia de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 y el Informe de los Auditores de las cuentas anuales citadas, así como los informes redactados acerca de los puntos del orden del día que lo requieren, incluido el informe sobre el restablecimiento del equilibrio patrimonial y la modificación estatutaria prevista, que incluye el texto íntegro de la modificación propuesta y la justificación de la misma.

Puerto de la Cruz, 24 de octubre de 2016.- El Administrador único.

ID: A160077707-1